

El procedimiento que el Tribunal debe seguir al procesar su petición de anulación, está regido por el Código de Derecho Canónico de la Iglesia. Para poderle ayudar a entender este proceso y evitar cualquier tipo de malos entendidos a medida que el estudio de su caso avanza, por favor, lea cuidadosamente y ponga sus iniciales al lado de cada párrafo del Acuerdo que a continuación se le presenta. ***El Tribunal no aceptará ningún caso a menos, que el acuerdo sea firmado en su totalidad.***

ACUERDO

Yo, _____, entiendo y acepto lo siguiente con referencia a la petición de anulación de mi antiguo matrimonio:

_____ Que a la luz de la naturaleza puramente religiosa de este procedimiento, y con el propósito de permitirle al Tribunal procesar mi caso libre de las innecesarias complicaciones civiles, yo libre y voluntariamente renuncio ahora, o en el futuro, sin reserva ni condición, a cualquier derecho en materia civil a la citación o descubrimiento judicial de las actas de este caso;

_____ Que no todo matrimonio, aunque termine en un divorcio civil, es necesariamente inválido de acuerdo a la teología y a la ley de la Iglesia Católica y por tanto, al aceptar mi petición para examinar mi caso, el Tribunal de la Diócesis de Metuchen no garantiza que la anulación de dicho matrimonio sea concedida;

_____ Dado que la ley favorece a los matrimonios, mi petición de anulación deberá ser probada;

_____ Que mi ex-esposa/o, o sea, quien responde a la petición, tiene el derecho de saber sobre mi solicitud, para ofrecer una declaración jurada sobre nuestro noviazgo y matrimonio y para presentar testigos a su favor; de igual manera, yo acepto ir al Tribunal para ser entrevistado/a por el auditor asignado a mi caso.

_____ Que cualquier evidencia, o razón para sospechar que ha habido colusión, hará que el testimonio de los testigos sea inadmisibles; por tanto, yo le pediré a cada testigo que escriba su testimonio presentando sus observaciones y lo que sabe del caso, sin ninguna información o influencia de mi parte;

_____ Si el Juez decretara que cierta información no debería de ser mostrada a una de las partes envueltas en el caso, tanto mi antiguo/a esposo/a como yo, tenemos derecho a inspeccionar todas las otras evidencias recopiladas en el caso al final del proceso;

_____ Dado que el Tribunal está sobrecargado de casos y debido a los diferentes procedimientos que conlleva el estudio del mismo, no puede decirse con seguridad cuánto tiempo dicho Tribunal necesitará para dar término a mi caso. Desafortunadamente, no es posible programar un futuro matrimonio en la Iglesia Católica, ni siquiera provisionalmente, hasta que la afirmativa adjudicación final de la causa de mi matrimonio haya sido otorgada;

_____ Que cada decisión afirmativa otorgada por el Tribunal de la Diócesis de Metuchen, podría estar sujeta a apelación a petición de cualquiera de las partes y tal apelación sería dirigida a un Tribunal de instancia superior. En tal caso, yo entiendo que no gozo de libertad para contraer un nuevo matrimonio en la Iglesia Católica hasta que el proceso de apelación sea concluido;

Efectivo Diciembre 8, 2015

_____ Que el estipendio de \$650, el cual es para cubrir los gastos del procesamiento del caso, será mi responsabilidad el pagarlo. (Normalmente el pago se realiza de la siguiente manera: \$350 al introducir el caso y otro pago de \$300 a la hora de la entrevista. Si hay dificultades financieras, el Tribunal facilitará la manera de pago que puede hacerse con contribuciones mensuales.)

_____ Que las circunstancias causantes de la invalidez de mi matrimonio, podrían hacer que el juez solicitara una preparación adicional incluyendo consejería profesional, si es que vuelvo a casarme por la Iglesia Católica, y que todos estos gastos concernientes a dicha consejería también correrían de mi parte como algo adicional.

Solicitante

Fecha: _____